JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2022-00132-00

Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial del 27 de mayo de la presente a anualidad en el sentido de ampliar la medida innominada en favor del señor OVIDIO DE JESÚS ROJAS y, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho PRORROGAR por tres (3) meses más, la designación de apoyo en la señora ISAURA ELENA ROJAS, a quien se le amplía la medida para cobrar la mesada pensional, cobrar los retroactivos pensionales a que haya lugar y recibir, en su cuenta bancaria, los dineros a que hubiese lugar, en ocasión de la referida pensión, a nombre del titular del acto jurídico.

N O T I F I Q U E S E

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Dgs.